



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 178 fracción VIII del Bando Municipal 2025 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. _____

Nombre del Propietario y/o Poseedor _____

Domicilio _____

Municipio: _____

Destino de la Obra _____

TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: _____

Domicilio: _____

No: S/N

Barrio: _____

Lote: _____

Clave catastral NA

Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 371.51 M2

Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: 32.00 M2

Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2

Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO084546 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000085

Fecha de expedición 12 DE FEBRERO DE 2025

Fecha de vencimiento: 12 DE FEBRERO DE 2026

Perito responsable: _____

Ced. Profesional: _____

Reg. de Perito: _____

Derechos de licencia: \$ 1,774.00

Total \$1,774.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.


C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

